



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 111-2023-UNDC**

San Vicente de Cañete, 04 de abril de 2023

**VISTO:** OFICIO N° 022-2023/UNDC/ C-FCE/FFOP de fecha 20 de marzo de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2022-CO/UNDC de fecha 06 de octubre de 2022, se aprobó la Directiva de Taller de Tesis de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución Vicepresidencia Académica N° 411-2022-UNDC de fecha 25 de octubre de 2022, se aprobó DESIGNAR a los siguientes profesionales como Coordinadores del Taller de Tesis:

- Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes  
Coordinador del Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Empresariales
- Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos  
Coordinador del Taller de Tesis de la Facultad de Ingeniería
- Dr. Luis Armando Alvarez Bernaola  
Coordinador del Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias

Que, mediante OFICIO N° 022-2023/UNDC/ C-FCE/FFOP de fecha 20 de marzo de 2023, el Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes, Coordinador del Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Empresariales, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación resolutive del Plan de Trabajo del Taller de Tesis, el mismo que ha sido elaborado en coordinación con el responsable de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, analizado el presente expediente está Vicepresidencia Académica, considera que es pertinente aprobar el Plan de Trabajo del Taller de Tesis presentado por el Coordinador del Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Empresariales.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 111-2023-UNDC**

San Vicente de Cañete, 04 de abril de 2023

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del Taller de Tesis presentado por el Coordinador del Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Empresariales.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de Gestión Académica adoptar las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN**  
**Vicepresidente Académica**  
**Universidad Nacional de Cañete**

**Distribución**

- Presidencia
- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicación
- Interesados
- Archivo  
RHPH/yma